

BASES LEGALES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA
“RIFA VERANO 2025” de ESTABLIMENTS VIENA, S.A.

PRIMERA.-ORGANIZADOR

ESTABLIMENTS VIENA, S.A. (en adelante la Organizadora), con domicilio en Calle Vinyals, número 61 de Terrassa, CP 08221 (Barcelona), llevará a cabo una promoción en modalidad de combinación aleatoria o sorteo, entre todos sus clientes en las condiciones descritas en las siguientes Bases Legales.

SEGUNDA.-DURACIÓN

La promoción comenzará el día 7 de julio de 2025 a las 07:00 horas y finalizará el 31 de agosto de 2025 a las 23h 59’ 59”, ambos incluidos.

TERCERA.-CARÁCTER GRATUITO DE LA PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción es totalmente gratuita. La única contraprestación es el consumo de los productos de la carta de los establecimientos VIENA, sin ningún incremento adicional en el coste.

CUARTA.- ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se dirige a todos los clientes de los establecimientos VIENA situados en Cataluña y Andorra, excluyendo el Restaurante Pizzería VIENA ubicado en Sabadell.

QUINTA.- PERSONAS LEGITIMADAS Y LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta promoción se dirige a personas físicas mayores de 18 años. Solo podrán reclamar los premios obtenidos en la presente promoción las personas mayores de 18 años con nacionalidad española o permiso de residencia en vigor.

Queda prohibida la participación en la presente promoción a los trabajadores y/o personal externo de ESTABLIMENTS VIENA, S.A., así como a sus familiares directos hasta segundo grado de parentesco, y también a los terceros que colaboren con ESTABLIMENTS VIENA, S.A.

SEXTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en el sorteo será necesario que los usuarios, además de cumplir los requisitos previstos en las presentes bases legales, cumplan las siguientes condiciones:

- I. Los clientes/as que hayan hecho cualquier pedido en Establiments Viena en los locales VIENA adheridos a este sorteo y durante la duración del mismo, recibirán un ticket adicional al de compra el cual contendrá un código QR y/o un código alfanumérico (de un solo uso).
- II. El consumidor deberá registrarse o acceder a la web de La Rifa mediante el código QR de su ticket o desde la dirección www.viena.es.

- III. El consumidor deberá introducir el código alfanumérico que aparece en el ticket de participación, siendo condición obligatoria que se haya registrado previamente en la página web donde cada participante deberá rellenar correctamente todos los datos solicitados en el formulario.
- IV. Es obligatorio que los participantes sean seguidores de @vianasocvienes de la red social INSTAGRAM, en caso de que todavía no lo fueran.
- V. En caso de que un participante sea designado como ganador/a, se realizarán las comprobaciones correspondientes, por parte de la Organizadora, para verificar que es seguidor/a del usuario @vianasocvienes en la plataforma INSTAGRAM. Este requisito es imprescindible para validar su participación y, en caso contrario, se considerará descalificado.

Inmediatamente se comprobará si el día, hora, minuto y segundo en que el consumidor ha efectuado su participación coincide con alguno de los “momentos ganadores” establecidos ante Notario.

La introducción del código vía web solo estará disponible a partir del 7 de julio de 2025 a las 7:00 horas, hasta las 23h 59’ 59” del domingo día 31 de agosto de 2025.

Si en el momento de introducir el código en la web indicada el participante resultara ganador, la propia aplicación informará de este hecho, indicando cuál es el premio obtenido. El procedimiento de notificación y contacto con el ganador, así como los pasos a seguir para recibir el premio están descritos en la disposición OCTAVA de las presentes bases legales.

En el caso de que uno de los “momentos ganadores” no tenga participación, se considerará ganador el consumidor que introduzca su código en el momento inmediatamente posterior al de aquel “momento ganador”.

Cada cliente puede participar tantas veces como considere oportuno en la presente promoción, y por tanto, tantas veces como tickets de participación consiga.

Entre todos los participantes en la presente promoción se escogerán al azar a un total de 501 ganadores.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Los premios de la presente promoción consisten en lo siguiente:

- 1 VIAJE A BERLÍN valorado en un importe máximo de 1.500 €. Que incluye:
 - 2 billetes de avión ida y vuelta de Berlín.
 - Vuelo directo
 - 1 pieza de equipaje de cabina de 10kg + bolso de mano por persona
 - Asiento a partir de la fila 5
 - 2 noches en el Hotel Riu Plaza Berlin 4* o similar
 - Habitación doble con desayuno incluido (no incluidas las tasas turísticas)
 - Traslado privado del aeropuerto al Hotel y viceversa.
 - Seguro de asistencia y cancelación por motivos debidamente justificados.

El valor del premio de 1.500 € nunca podrá superarse.

Las fechas exactas del viaje serán definidas de mutuo acuerdo entre las personas premiadas y la agencia de viajes ALTANTIDA TRAVEL SABADELL, teniendo en cuenta las preferencias de los clientes y la disponibilidad de vuelos y alojamientos dentro del período establecido por VIENA para la realización del viaje, que es hasta el 31 de mayo del año 2026.

- **500 VALES DE 10€ DE DESCUENTO PARA DISFRUTAR EN LOS RESTAURANTES VIENA.**
El premio será canjeable hasta el 28/09/2025 a las 22h; una vez finalizada la fecha, la promoción quedará agotada y no se podrá disfrutar del premio. Se hará entrega de un vale a cada uno de los 500 ganadores de la forma descrita en la cláusula OCTAVA de la presente promoción.

Los presentes premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser canjeados por dinero en metálico, por otro premio o compensación diferente.

OCTAVA.- NOTIFICACIONES, VERIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

En caso de que al introducir el código alfanumérico, este coincida con un “momento ganador”, se informará a la persona que es una de las ganadoras en ese mismo momento.

Una vez hecha la verificación correspondiente descrita en el punto 4 de la cláusula SEXTA y el participante cumpla con los requisitos, el procedimiento será el siguiente:

Primero. La persona premiada con el viaje a Berlín, recibirá instrucciones de la organizadora para la recogida del premio mediante correo electrónico.

Se hará entrega en un local Viena antes del 28/09/2025 (incluido). El lugar y la hora se coordinará con el/la ganador/a y la Organizadora.

En el momento de la recogida del premio, previa autorización firmada por el/la premiado/a, se hará una fotografía y se podrá generar contenido (fotos y/o vídeos) con la imagen del ganador del premio para compartirlo en redes sociales, y se le hará firmar un documento conforme ha recibido el premio correctamente.

El viaje deberá realizarse antes del 31 de mayo de 2026.

Segundo. Los vales de descuento tendrán un valor de 10€ y se entregarán vía online mediante un código QR y/o con las indicaciones correspondientes. Los ganadores los recibirán en el correo electrónico facilitado durante el registro.

Los vales podrán canjearse en cualquiera de nuestros locales de bocadillos, a excepción del local no participante indicado en la cláusula CUARTA de la presente promoción, según la naturaleza del premio.

Se podrá hacer uso del vale hasta el 28/09/2025. Una vez finalizado el plazo, la promoción quedará agotada y no se podrá disfrutar del premio.

Los vales deben disfrutarse en un único uso, total o parcialmente. No se podrá acumular el importe sobrante en caso de que no se consuma el importe íntegro.

Tercero. Para poder optar a los premios indicados, será requisito imprescindible acreditar la titularidad del ganador, mostrando en todos los casos el código ganador y el Documento Nacional de Identidad o Permiso de Residencia.

En caso de que el ganador NO cumpla con los requisitos:

Primero. El cliente recibirá un correo electrónico de la organizadora a la dirección de correo electrónico facilitada en el momento del registro, informándole que ha perdido el derecho a optar a su premio a causa de no cumplir con los requisitos de participación.

Segundo. La Organizadora conservará las evidencias de la verificación del cumplimiento de las presentes bases legales por parte del participante.

Si no fuera posible contactar con el titular ganador, este no cumpliera los requisitos establecidos en la presente promoción o no se pusiera en contacto con la organizadora dentro de los plazos indicados, el premio quedará desierto.

NOVENA.- OBLIGACIONES DEL GANADOR

- I. Será responsabilidad del/la ganador/a ponerse en contacto con la agencia de viajes Atlantida. El contacto de la misma será informado por la organizadora. Viena facilita los datos de contacto a continuación:

Atlantida Travel Sabadell

C. Gràcia, 185 - 08201 Sabadell

T. (34) 93 715 69 73

sabadell@atlantida.travel

- II. El/la ganador/a del viaje será responsable de todos los trámites con la agencia de viajes para organizar las fechas, el número de viajeros, los vuelos y el alojamiento, excluyendo cualquier tipo de responsabilidad de gestión a la organizadora Viena.
- III. La persona ganadora es responsable de tener toda la documentación necesaria para viajar en vigencia. No obstante, la agencia de viajes se compromete a proporcionar toda la información necesaria (requisitos, información turística, seguros).
- IV. Cualquier cuestión NO justificada, como por ejemplo no tener el pasaporte actualizado o no tener visado, y directamente implicada con el ganador o la ganadora NO será responsabilidad de Viena ni tampoco de la agencia de viajes Atlantida Travel y podría justificar la pérdida del viaje.
- V. En caso de que surjan circunstancias imprevistas que impidan viajar a Berlín, se considerarán otros destinos alternativos que se ajusten al presupuesto acordado de 1.500€ total reserva y a los intereses del grupo. En ningún caso se podrá canjear el premio por dinero en metálico.
- VI. Correrá a cargo de los/las ganadores/as la recogida y canje de los premios en las fechas estipuladas ut supra.
- VII. Cualquier gasto que exceda el presupuesto otorgado por la organizadora de 1.500.-€ será a cargo del/la ganador/a.

- VIII. El carácter de estos premios es personalísimo y los/las ganadores/as no podrán cederlo o transferirlo a ninguna otra persona.
- IX. Cualquier tramitación o gestión no especificada en las presentes bases legales correrá a cargo del/la ganador/a.

DÉCIMA.- SELECCIÓN DE LOS MOMENTOS GANADORES

Los “momentos ganadores” escogidos al azar quedarán registrados ante el Notario de Terrassa Don Esteban Cuyás Henche, en el mismo momento de protocolizar las presentes Bases de la promoción, con sus premios correspondientes asignados.

DECIMOPRIMERA - TRIBUTACIÓN

En caso de que alguno de los premios esté sujeto a retención o ingreso a cuenta del IRPF, ESTABLIMENTS VIENA, S.A. será el encargado de realizarla, comprometiéndose a facilitar en su momento el correspondiente certificado de la retención o ingreso a cuenta del IRPF practicado.

De acuerdo con la legislación vigente, los ganadores tienen la obligación, en su caso, de declarar el premio en la declaración de la renta correspondiente al ejercicio en que lo recibieron.

DECIMOSEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, cada participante, con la aceptación de estas Bases Legales, consiente que los datos personales facilitados por el participante en esta combinación aleatoria sean incorporados a un fichero titularidad de Establiments Viena, S.A.

Se informa a los participantes que, en caso de no prestar su consentimiento para el tratamiento de los datos suministrados, no podrán participar en el sorteo.

Le informamos que sus datos personales de contacto serán utilizados con la finalidad de tramitar la participación en el sorteo y para comunicarle el premio en caso de resultar ganador.

No obstante, podrá ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación o portabilidad al tratamiento de los datos, indicando el motivo de su petición y aportando copia del documento nacional de identidad mediante cualquier medio que deje constancia de su envío y comunicación dirigido a ESTABLIMENTS VIENA, S.A., con domicilio en C/ Vinyals, nº 61 de Terrassa (08221) y NIF A08874489, o bien por correo electrónico a lopd@viena.es, enviando igualmente copia del documento nacional de identidad.

DECIMOTERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes de la presente promoción, por el solo hecho de participar en ella, aceptan sus Bases y el criterio de la Organizadora en cuanto a la resolución e interpretación de cualquier cuestión derivada del desarrollo y funcionamiento de la presente promoción.

La Organizadora se reserva el derecho a cancelar o modificar las actuales condiciones si se produjese caso fortuito o fuerza mayor que impidiera el buen desarrollo de la promoción y/o la entrega de un premio. En caso de producirse esta circunstancia se comunicará oportunamente a la persona ganadora.

La Organizadora, en caso de detectar que un consumidor ha intentado obtener un premio de forma engañosa, se reserva el derecho a bloquear su usuario registrado en la web www.viena.es o sus redes sociales, para que no pueda obtener ningún premio de forma fraudulenta. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consecuente descalificación del participante en el sorteo. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude cuando un participante se registre a través de la página web o las redes sociales utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento o realizando cualquier otra conducta que pueda producir engaño o error.

La participación en la presente promoción supone la autorización a la organizadora para que pueda publicar el nombre de las cuentas ganadoras en todas las Redes Sociales, Newsletter y Página Web de la organizadora, así como las fotografías de los ganadores del viaje, sin derecho a recibir contraprestación económica alguna.

Esta promoción no está organizada ni relacionada de ningún modo con la Red Social INSTAGRAM. Cualquier información o reclamación deberá solicitarse ante la organizadora, que queda exonerada de cualquier responsabilidad por esta promoción. Los participantes están facilitando datos a la organizadora y no a la red social INSTAGRAM.

DECIMOCUARTA.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Don Esteban Cuyás Henche, en el archivo electrónico de bases de concursos de la página web: <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>.

También se encuentran en la página web: www.viena.es.

Terrassa, a 25 de junio de 2025